



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 03.08.2018
C(2018) 5361 final

Sra. D.^a Ana María PASTOR JULIÁN
Presidenta del
Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
28071 MADRID

Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
28071 MADRID

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión desea mostrar su gratitud a las Cortes Generales por su Dictamen en relación con la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo [COM(2018) 171 final].

La presente propuesta forma parte de un paquete más amplio de ambiciosas medidas propuestas por la Comisión Juncker para avanzar en el cumplimiento del derecho de los trabajadores a un entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado, un principio clave del pilar europeo de derechos sociales. Mejorar la salud de los trabajadores mediante la reducción de su exposición a agentes químicos carcinógenos es también una de las medidas anunciadas en la Comunicación de la Comisión titulada «Trabajo más seguro y saludable para todos»¹.

El cáncer sigue siendo la principal causa de muertes relacionadas con el trabajo en la Unión Europea. En este contexto, modificar la Directiva 2004/37/CE fijando nuevos valores límite para los agentes carcinógenos y mutágenos prioritarios con objeto de mejorar la protección de los trabajadores contra los agentes químicos que provocan cáncer se ha convertido en un proceso de evolución continua. La Directiva propuesta es la tercera modificación normativa y establece valores límite vinculantes de exposición profesional para cinco agentes carcinógenos prioritarios, además de los establecidos en dos propuestas previas en relación con otros veinte agentes carcinógenos. La introducción de estos valores límite de exposición se traducirá en un menor número de casos de cánceres profesionales y, además, limitará otros importantes problemas de salud causados por sustancias carcinógenas y mutágenas.

La Comisión se congratula de que las Cortes Generales compartan su opinión de que son necesarias medidas a escala de la Unión para alcanzar los objetivos de esta propuesta.

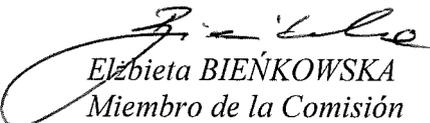
¹ «Trabajo más seguro y saludable para todos - Modernización de la legislación y las políticas de la UE de salud y seguridad en el trabajo» [COM(2017) 12 final].

Actuar contra el cáncer causado por la exposición profesional es un objetivo común para la Comisión y los Estados miembros. En este contexto, la Comisión apoya plenamente el enfoque integrador y proactivo adoptado por las autoridades españolas, con el fin de proteger a los trabajadores expuestos a carcinógenos, en particular las iniciativas que facilitan el cumplimiento de la normativa nacional que transpone la Directiva sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.

El Dictamen de las Cortes Generales se ha hecho llegar a los servicios de la Comisión correspondientes. La propuesta de la Comisión se encuentra actualmente inmersa en el proceso legislativo, en el que participan tanto el Parlamento Europeo como el Consejo.

La Comisión espera proseguir el diálogo político con las Cortes Generales en el futuro.

Atentamente,


Elzbieta BIENKOWSKA
Miembro de la Comisión